

CARACTERIZACIÓN DE CLIENTES

Modalidad del servicio

VATIA SA ESP Suministra el servicio bajo la modalidad residencia o no residencial y el **CLIENTE** bajo una de estas modalidades dará destinación específica al inmueble. Según la modalidad del suministro, VATIA SA ESP dará la tipología o clasificación al **CLIENTE**. En caso de algún cambio en la modalidad o la tipología asignada por VATIA S.A E.S.P al **CLIENTE**, este deberá informar y acreditar ante VATIA S.A E.S.P de esta situación para realizar los cambios necesarios. La modalidad de atención al **CLIENTE** residencial es cuando el servicio se presta directamente a los hogares o núcleos familiares, incluyendo el área común de los conjuntos habitacionales, las cuales tendrán la misma estratificación de la unidad inmobiliaria a la que pertenece.

El **CLIENTE** no residencial tendrá la clasificación de acuerdo como la información del CIU (Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas de las Naciones Unidas) que sean adoptadas por la DIAN u organismo competente, salvo las excepciones expresamente consagradas en la normatividad correspondiente.

Mercado al cual pertenece un CLIENTE

VATIA S.A E.S.P suministra energía eléctrica básicamente en dos tipos de mercados:

Mercado Regulado:

Donde el suministro de energía al CLIENTE es retribuido por medio de tarifas sujetas a la regulación expedida por la CREG. La normatividad aplicable en materia tarifaria en este caso será la Resolución CREG 119 de 2007.

Mercado No Regulado:

Donde el suministro de energía se realiza mediante tarifa libres y son remuneradas mediante los precios que libremente se acuerden entre el CLIENTE y VATIA S.A E.S.P. La normatividad aplicable en materia tarifaria en este caso será la Resolución CREG 119 de 2007 y la Resolución CREG 131 de 1998 (modificada por la Resolución CREG 183 de 2009).